

XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
MLV
FOLIO 41531-10

BECKER PADRUNO GRATTINI
Y CIA. LTDA.
RUT Nº 83503.300-7
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 23.07.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº Ex ____3779_____/DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 14 de Julio de 2010, presentado por don Juan A. Padrino Leiva RUT Nº 6.203.236-7, en representación legal de **BECKER PADRUNO GRATTINI Y CIA. LTDA. RUT Nº 83.503.300-7**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Chiloé Nº 1996, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. Nº 3193 de 25.06.2009 dictada por la XIII D.R.Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 160-162, comuna de ÑUÑO A** y que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
203796	ELCA-UNIWE LL	NX-5400	80149920	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Nº 5.4 de la Resolución Nº Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) Nº 5, del Código Tributario, y Resolución Nº Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución Nº 3193 de fecha 25 de Junio de 2009.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C A XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE ÑUÑO A
A don Juan A. Padrino Leiva, Rep. Legal
Becker Padrino Grattini y cia, Ltda.
Chiloe Nº 1996
Santiago